



GESTION
DE LA CALIDAD

RI: 9000 - 3054
ISO 9001:2015



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2021-AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL COVID-19, DENGUE Y DEMÁS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS; DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES Y LA TRANSICIÓN DE LA DÉCADA DE ACCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE*

ACTA ACUERDO NUMERO MIL NOVENTA: En la Ciudad de Posadas, Capital

de la Provincia de Misiones, a los ²¹ días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez, y Dr. Andrés Poujade, todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaría, se somete a consideración, el “EXPTE. N° 13/2021 – DECRETO 95/21 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021; Que, por Decreto N° 95/01 el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones, Convocar para el día domingo 6 de Junio del año 2.021 a Comicios Generales para la elección de las siguientes autoridades provinciales: Veinte (20) Diputados Provinciales Titulares; y, Siete (07) Diputados Provinciales Suplentes. Que este Tribunal aprobó mediante Acta Acuerdo 1073 de fecha 03 de febrero del 2021, el Cronograma Electoral. Que, por Acta Acuerdo 1084/21, se tiene por convocada a elecciones municipales en las localidades de: Posadas, Leandro N. Alem, Puerto Iguazú, Aristóbulo del Valle, El Soberbio, Eldorado, San Vicente, Puerto Rico, Montecarlo, San Pedro, Dos de Mayo y Oberá. Que la totalidad de las tareas referidas al proceso electoral en marcha, deben ser afrontadas por este Organismo de la Constitución, a excepción de las cuestiones referidas al padrón de electores nacionales. Que, es menester iniciar la gestión de todas las cuestiones que resulten esenciales en el proceso eleccionario, teniendo presente que algunas deben llevarse a cabo en interacción con otras áreas e instituciones; por ello, *se pasa a tratar el único punto que motiva el presente acuerdo, Colaboración Institucional requerida a la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones;* Que, al respecto por Nota de Secretaría Legislativa se comunica Decreto 206/21 de Presidencia de Cámara, resuelve ceder al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el uso de las instalaciones del Edificio Histórico, junto a los recursos e infraestructura tecnológica de conectividad

pertenecientes a la Cámara de Representantes, desde el 17 de Mayo al 18 de Junio del 2021; todo ello en virtud del requerimiento realizado por éste Tribunal mediante Oficio

Irma Gisela Hendrie

IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARÍA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Nº 496/21, donde se solicita “colaboración institucional en materia de infraestructura tecnológica de conectividad y la cesión de uso de las instalaciones de la Cámara de Representantes Edificio Histórico”: fundamento de ello, resultan las diversas tareas con motivo del proceso eleccionario en marcha, a cargo en su totalidad de este Organismo de la Constitución; desde la inscripción y oficialización de frentes, partidos, sublemas, candidatos provinciales y municipales; control y recepción de boletas partidarias; preparación y distribución de VOCOMI; selección y determinación de centros de votación y en consecuencia de las mesas receptoras de votos; preparación de los documentos a remitir -actas y padrones-; armado de urnas y con ello cada uno de los insumos que la componen; preparación de kits de bioseguridad; selección y designación de autoridades de mesas; selección y designación de delegados electorales; coordinación de comando electoral; coordinación de servicio de correo para la realización del despliegue y repliegue de material electoral; en definitiva la planificación y ejecución de cada uno de los diversos actos que componen el proceso electoral en el transcurso de 90 días. Que, más allá de los términos estipulados en el cronograma electoral, hay acciones necesarias por parte del organismo electoral que se realizan en forma concurrente con otras; en efecto, observamos con detenimiento las diversas actividades a concretarse en el transcurso de estos cortos meses, los cuales requieren de una coordinación y logística adecuada para llegar en tiempo y forma al 06 de junio. Que, el contexto sanitario reinante nos obliga a rediseñar el trabajo dentro del organismo, que como antecedente eleccionario inmediato en el 2019, la totalidad de la tarea administrativa y jurisdiccional se llevaba adelante en edificio central Alberdi 690 y tarea de preparación del material electoral Anexo del Tribunal Alberdi 838; sin embargo en esta oportunidad, la tarea administrativa se ha dividido en el anexo, y en cuanto a parte de la preparación de las urnas, la misma se llevará a cabo en las instalaciones del Parque del Conocimiento; que sin perjuicio de todo ello, requerimos de más espacios a fin de organizar los grupos de trabajo en razón de las distintas tareas. Que, en materia de capacitación a cargo del Tribunal dirigida a los

Dra IRMA GISELA GONZALEZ
SECRETARIA A
Tribunal Electoral de la
Cámara de Representantes



GESTION
DE LA CALIDAD

RI: 9000 - 3854
ISO 9001:2015



**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

2021-AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL COVID-19, DENGUE Y DEMAS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GENERO EN TODAS SUS FORMAS; DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES Y LA TRANSICION DE LA DECADA DE ACCION DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE*

diversos actos del proceso, deben ser llevadas de manera virtual. Que, en cuanto a la infraestructura tecnológica en materia de conectividad, que es de público y notorio, la celebración de sesiones de la Cámara de Representantes en forma virtual de manera exitosa y mediante una plataforma de uso continuo e ininterrumpido en conectividad; y en cuanto a las instalaciones edilicias, el uso del Salón de las Dos Constituciones, así como también de los espacios comunes, son de fundamentales para el desarrollo de las actividades en el marco de las elecciones, debiendo en efecto contar solamente con la circulación del personal de éste Tribunal. Por todo ello, **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO:** HACER SABER a Partidos Políticos y Frentes Electorales a participar en los comicios del 06 de Junio que, parte de las tareas a cargo de éste Tribunal con motivo del proceso eleccionario en marcha, serán realizadas con la infraestructura tecnológica de conectividad y en las instalaciones del edificio histórico de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, desde el día 17 de mayo hasta el 18 de Junio del 2021. **SEGUNDO:** COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial. OFICIESE. **TERCERO:** POR SECRETARIA coordínese las actividades en marco de lo dispuesto en el primer punto. **CUARTO:** PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por 1 día. **QUINTO:** NOTIFIQUESE- REGISTRESE- Lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acta acuerdo firmando ante mí los presentes, de lo que doy fe.

Handwritten signature
Dra. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

Dr. ANDRÉS POUJADE
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Handwritten signature
DR. ROBERTO RUBEN USET
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES

Handwritten signature
DR. CARLOS JORGE GIMENEZ
VOCAL TITULAR
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DE MISIONES

Handwritten signature
Dra. IRMA GISELA HENDRIE
SECRETARIA
Tribunal Electoral de la
Provincia de Misiones

